FICHA DE PERFIL OCUPACIONAL ENCARGADO/A DE CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

NOMBRE PERFIL: ENCARGADO/A DE CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE
CÓDIGO: P-8500-4419-004-V02
MODALIDAD DE EVALUACIÓN: COMPLETA
NIVEL CUALIFICACIÓN: 3
FECHA VIGENCIA: 30/12/2028
ESTADO ACTUAL: VIGENTE

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA OCUPACIÓN EN CONTEXTO LABORAL
ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA.
CERTIFICADO DE INHABILIDAD.
INFORME DE IDONEIDAD PSICOLÓGICA EMITIDO POR SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTE.

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
NO APLICA.

PROPÓSITO PRINCIPAL DE LA OCUPACIÓN
ADMINISTRAR EL CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE (CRA), DE ACUERDO CON ORIENTACIONES CURRICULARES, REQUERIMIENTOS Y PLANIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA DOCENCIA, PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, PROTOCOLOS INTERNOS Y NORMATIVA VIGENTE.

ÁMBITO OCUPACIONAL

SE DESEMPEÑA EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA; ESTÁN CAPACITADOS/AS PARA EJECUTAR O COLABORAR CON EQUIPOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN LA GESTIÓN DE BIBLIOTECAS O CENTROS PARA EL APRENDIZAJE (CRA), APOYANDO EL DESARROLLO DE HABILIDADES VINCULADAS CON LA MOTIVACIÓN POR EL CONOCIMIENTO EN TODAS SUS EXPRESIONES, DESDE UNA MIRADA INCLUSIVA Y ATENDIENDO LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EN LA QUE EJERCE SU LABOR.
NO PODRÁN DESEMPEÑAR LABORES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:
1. CONDENADOS POR ALGUNO DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN EL TÍTULO V DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, DE 2000; ALGUNO DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN LAS LEYES NOS 16.618; 20.000, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 4°; 20.005; 20.066 Y 20.357; Y EN LOS ARTÍCULOS 141, INCISO FINAL, Y 142, INCISO FINAL, DEL PÁRRAFO 3 DEL TÍTULO TERCERO, EN LOS PÁRRAFOS 2, 5, 6, 7 Y ARTÍCULO 374 BIS DEL TÍTULO SÉPTIMO, EN LOS PÁRRAFOS 1 Y 2, EN LOS ARTÍCULOS 395 A 398 DEL PÁRRAFO 3, Y EN LOS PÁRRAFOS 3 BIS Y 5 BIS DEL TÍTULO OCTAVO, Y EN LOS ARTÍCULOS 433, 436 Y 438 DEL TÍTULO NOVENO, TODOS DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL.
2. EN CASO DE QUE EL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN SEA SOMETIDO A LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA EN UNA INVESTIGACIÓN POR ALGUNO DE LOS DELITOS SEÑALADOS EN EL INCISO ANTERIOR, PODRÁ SER SUSPENDIDO DE SUS FUNCIONES, CON O SIN DERECHO A REMUNERACIÓN TOTAL O PARCIAL, POR EL TIEMPO QUE SE PROLONGUE LA MEDIDA CAUTELAR.
3. ASIMISMO, PARA DESEMPEÑARSE COMO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE IDONEIDAD SICOLÓGICA PARA DESEMPEÑAR DICHA FUNCIÓN, SOBRE LA BASE DE UN INFORME QUE DEBERÁ EMITIR EL SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTE O EL MISMO SERVICIO LOCAL A TRAVÉS DE UN PROFESIONAL COMPETENTE DE SU PROPIA DOTACIÓN, Y NO PODRÁN ENCONTRARSE INHABILITADOS PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD O DESEMPEÑARSE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, DE ACUERDO CON LA LEY N° 20.594.

ÁMBITO NORMATIVO DE LA OCUPACIÓN

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. NACIONES UNIDAS, 1948.
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, 1980.
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA. UNESCO, 1989. RATIFICADA POR CHILE EL 1990
LEY N° 21.430 SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-2022
LEY N° 20.370 GENERAL DE EDUCACIÓN. CHILE, 2009.
LEY N° 21.109 ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.2018
LEY N° 19.979 RÉGIMEN DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA. CHILE, 2004.
LEY N° 20.422 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CHILE, 2010.
LEY N° 20.536 VIOLENCIA ESCOLAR. CHILE, 2011.
LEY N° 20.529 SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. CHILE, 2011.
LEY N° 20.609 MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. CHILE, 2012.
LEY N° 20.845 INCLUSIÓN ESCOLAR. CHILE, 2015.
LEY N° 20.084 SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES. CHILE, 2005.
LEY N° 20.000 TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. CHILE, 2005.

LEY N° 19.925 BEBIDAS ALCOHÓLICAS; CONSUMO DE ALCOHOL. CHILE, 2004.
LEY N° 19.253 SOBRE PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS INDÍGENAS. CHILE, 1993.
LEY N° 20.105 AMBIENTES LIBRES DE HUMO DE TABACO. CHILE, 2013.
LEY N° 20.501 LEY DE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN. CHILE 2011.
LEY N° 20.526 ACOSO SEXUAL DE MENORES, LA PORNOGRAFÍA INFANTIL VIRTUAL Y LA POSESIÓN DE MATERIAL PORNOGRÁFICO INFANTIL. CHILE, 2005.
LEY N° 21.128 AULA SEGURA - 2018.
LEY N° 21.164 MODIFICA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN EL SENTIDO DE PROHIBIR QUE SE CONDICIONE LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES AL CONSUMO DE MEDICAMENTOS PARA TRATAR TRASTORNOS DE CONDUCTA.
LEY TEA N° 21.545 - TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.
LEY N° 19.284 ESTABLECE NORMAS PARA LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
D.F.L. N°2 SUBVENCIÓN DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. CHILE, 1998.
DECRETO 789 PROMULGA LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 18 DE DICIEMBRE DE 1979 - 1989.
DECRETO 170. FIJA NORMAS PARA DETERMINAR LOS Y LAS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE SERÁN BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES PARA EDUCACIÓN ESPECIAL - 2009.
DECRETO 215 REGLAMENTA USO DE UNIFORME ESCOLAR. MINEDUC, CHILE, 2009.
DECRETO SUPREMO 313 INCLUYE A LOS Y LAS ESTUDIANTES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY N° 16.744 - 1972.
DECRETO 79 NORMA SITUACIÓN ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES. MINEDUC, CHILE, 2004.
DECRETO 024 REGLAMENTA CONSEJOS ESCOLARES - 2005.
DECRETO 481 APRUEBA BASES CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN FECHA PUBLICACIÓN: 10-FEB-2018 | FECHA PROMULGACIÓN: 14-DIC-2017.
DECRETO 439 ESTABLECE BASES CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN ASIGNATURAS QUE INDICA.
DECRETO 1264 EXENTO APRUEBA PLAN DE ESTUDIO DE PRIMERO Y SEGUNDO AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA.
DECRETO 193 APRUEBA BASES CURRICULARES PARA LOS CURSOS DE 3º Y 4º AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA, EN ASIGNATURAS QUE INDICA NÚM. 193.- SANTIAGO, 17 DE JUNIO DE 2019.
DECRETO EXENTO 945/2010 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. APRUEBA REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.
DECRETO 01/1998 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN REGLAMENTA CAPÍTULO II TÍTULO IV DE LA LEY 19.284 QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
DECRETO 67 APRUEBA NORMAS MÍNIMAS NACIONALES SOBRE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN Y DEROGA LOS DECRETOS EXENTOS N° 511 DE 1997, N° 112 DE 1999 Y N° 83 DE 2001, TODOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
DECRETO EXENTO Nº 86/1990, DISCAPACIDAD AUDITIVA: APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.
DECRETO EXENTO Nº 87/1990, DISCAPACIDAD INTELECTUAL: APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.
DECRETO EXENTO Nº 637/1994 QUE MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 89/1990.
DECRETO SUPREMO Nº 577/1990, DISCAPACIDAD MOTORA: ESTABLECE NORMAS TÉCNICO-PEDAGÓGICAS PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD MOTORA.
RESOLUCIÓN N°51, SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR - 2001.
CIRCULAR N° 1 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN-RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS
CIRCULAR N° 482 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN - CIRCULAR QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO - 2018.
ESTÁNDARES PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES CRA: PUBLICACIÓN GENERADA POR MINEDUC QUE PRESENTA LOS OBJETIVOS Y PARÁMETROS A LOS QUE DEBEN APUNTAR LAS BIBLIOTECAS CRA EN CHILE. ENTREGA LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO EN OCHO ÁREAS QUE INVOLUCRAN A LOS DISTINTOS ACTORES QUE SE ARTICULAN EN ESTA INSTANCIA PROPIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

SECTORES ASOCIADOS

SECTOR: EDUCACIÓN
SUBSECTOR: EDUCACIÓN PREESCOLAR Y ESCOLAR
ÁREA PRODUCTIVA: NO DEFINIDA

ORGANISMOS SECTORIALES
OSCL DE EDUCACIÓN

UNIDADES DE COMPETENCIA

CÓDIGO UCL: U-8500-7543-008-V02
NOMBRE UCL: MANTENER RECURSOS EDUCACIONALES DISPONIBLES A LA COMUNIDAD ESCOLAR, DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS DEL MINEDUC, PLANIFICACIÓN DOCENTE, ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR Y NORMATIVA VIGENTE

CÓDIGO UCL: U-8500-7543-003-V02
NOMBRE UCL: FOMENTAR LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE

NOMBRE UCL: MANTENER RECURSOS EDUCACIONALES DISPONIBLES A LA COMUNIDAD ESCOLAR, DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS DEL MINEDUC, PLANIFICACIÓN DOCENTE, ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR Y NORMATIVA VIGENTE

CÓDIGO: U-8500-7543-008-V02
CÓDIGO CIIU: 8500
CÓDIGO CIUO: 7543
TIPO: ESPECÍFICA

ACTIVIDAD CLAVE
1.- ORGANIZAR RECURSOS EDUCACIONALES, DE ACUERDO CON ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE (CRA), PROTOCOLOS INTERNOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO
LOS RECURSOS EDUCACIONALES SON CLASIFICADOS, DE ACUERDO CON COLECCIONES DISPONIBLES, PLANIFICACIÓN Y PROTOCOLOS INTERNOS.LOS RECURSOS EDUCACIONALES SON CATALOGADOS, DE ACUERDO CON ORIENTACIONES TÉCNICAS Y CURRICULARES.EL REGISTRO DE RECURSOS EDUCACIONALES ES ACTUALIZADO, DE ACUERDO CON PLAZOS DETERMINADOS, PROTOCOLOS INTERNOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.LAS SANCIONES POR PÉRDIDAS O RETRASOS SON APLICADAS, DE ACUERDO CON PERTINENCIA, PROTOCOLOS Y REGLAMENTOS INTERNOS.

CONOCIMIENTOS GENERALES
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN.
DIGITALIZACIÓN Y EDICIÓN DE INFORMACIÓN.
TÉCNICAS DE: CATALOGIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, INDIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOSGESTIÓN Y DESARROLLO DE COLECCIONES.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
CATALOGACIÓN: CONCEPTOS BÁSICOS, PROCESO DE CREACIÓN DE METADATOS QUE REPRESENTAN LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN.
SERVICIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO. SISTEMAS DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS Y CRA ESCOLARES: USO Y ACTUALIZACIÓN.
TÉCNICA DE INDIZACIÓN.
TÉCNICAS DE SIMPLIFICACIÓN Y DE RACIONALIZACIÓN DE MÉTODOS DE TRABAJO Y PARA UNIFICAR LOS PRODUCTOSCLASIFICACIÓN: PROCESO DE ORDEN DE ASIENTOS BIBLIOGRÁFICOS Y COLECCIONES.
2.- FACILITAR ACCESO A RECURSOS DE APRENDIZAJE A LA COMUNIDAD ESCOLAR, DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO
LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR SON PRIORIZADOS, DE ACUERDO CON URGENCIA DE LA SOLICITUD, TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA, DISPONIBILIDAD, PROTOCOLOS INTERNOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR SON ATENDIDOS, DE ACUERDO CON SISTEMA Y PLAZOS DEL PROCESO DE PRÉSTAMO, TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA, DISPONIBILIDAD, PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES, PROTOCOLOS INTERNOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.LAS SOLICITUDES SON REGISTRADAS, DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE REGISTRO Y SUS CATEGORIZACIONES, PROTOCOLOS INTERNOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

ACTIVIDAD CLAVE
ARCHIVÍSTICA.
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.
MANUAL DE SISTEMA DE INVENTARIO DE BIBLIOTECA ESCOLAR (CRA). 2021. MINEDUC: REGISTRO DOCUMENTAL EN LÍNEA DE LA COLECCIÓN DE RECURSOS
EDUCATIVOS PERTENECIENTES A UNA BIBLIOTECA ESCOLAR.
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.
TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA.BIBLIOTECOLOGÍA.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
ESTÁNDARES PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES CRA. MINEDUC
SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS/AS.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INCLUSIVA.ESPECIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS DE USUARIOS/AS.

CONFEMUCH
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE CHILE

CONOCIMIENTOS BÁSICOS N/A , TÉCNICOS N/A
HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y EPP

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
HERRAMIENTA	NO APLICA.
EQUIPO	DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN.
EQUIPO	INTERNET.
EQUIPO	COMPUTADOR.
EQUIPO	IMPRESORA.
EQUIPO	ESCÁNER.
MATERIAL	MOBILIARIO NECESARIO PARA CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA CHILENA.
MATERIAL	RECURSOS DE APRENDIZAJE: CULTURALES, ARTÍSTICOS, RECURSOS INCLUSIVOS.
MATERIAL	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS.
MATERIAL	SISTEMA DE ARCHIVOS.
MATERIAL	SISTEMA DE PRÉSTAMOS.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	MOBILIARIO ERGONÓMICO.

NOMBRE UCL: FOMENTAR LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE

CÓDIGO: U-8500-7543-003-V02
CÓDIGO CIIU: 8500
CÓDIGO CIUO: 7543
TIPO: TRANSVERSAL

ACTIVIDAD CLAVE
1.- PREVENIR CONFLICTOS EN ESPACIOS COMUNES, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO
LOS CONFLICTOS EN ESPACIOS COMUNES SON IDENTIFICADOS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO Y NORMATIVA VIGENTE.LOS CONFLICTOS MENORES ENTRE PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SON ASISTIDOS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.LOS CONFLICTOS MENORES EN ESPACIOS COMUNES SON ABORDADOS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.

CONOCIMIENTOS GENERALES
CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.
TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA.ENFOQUE DE DERECHO, ENFOQUE INCLUSIVO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO APLICADOS EN CONTEXTOS ESCOLARES.
2.- APLICAR PROCEDIMIENTOS SOBRE CONFLICTOS MAYORES EN ESPACIOS COMUNES, DE ACUERDO CON REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTO EDUCATIVO Y NORMATIVA VIGENTE.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO
LOS CONFLICTOS MAYORES EN ESPACIOS COMUNES SON DERIVADOS, DE ACUERDO CON PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.LOS CONFLICTOS MAYORES EN ESPACIOS COMUNES SON CONTEXTUALIZADOS, DE ACUERDO CON RELATO DE INVOLUCRADOS, HECHOS OBSERVADOS, SOLICITUDES DE LA PERSONA ENCARGADA DE CONVIVENCIA, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.LOS ANTECEDENTES SOBRE UN CONFLICTO MAYOR DENUNCIADO SON ENTREGADOS, DE ACUERDO CON SOLICITUDES DESDE LA PERSONA ENCARGADA DE CONVIVENCIA, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMATIVA VIGENTE.

CONOCIMIENTOS GENERALES
ENFOQUE DE DERECHOS APLICADO A CONTEXTOS EDUCACIONALES.
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA ESTABLECIDOS POR LEY CHILENA.PROCEDIMIENTOS DE DERIVACIÓN ESTABLECIDOS POR LEY CHILENA.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD

COMPETENCIA	INDICADORES	ESTÁNDARES
COMUNICACIÓN COMPRENDE Y SE EXPRESA VERBALMENTE, NO VERBALMENTE Y/O POR ESCRITO, CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.	COMPRENDE DIVERSOS MENSAJES ORALES, NO VERBALES, VISUALES Y/O ESCRITOS.	COMPRENDE EL LENGUAJE Y TECNICISMOS ESPECÍFICOS DE SU ÁMBITO LABORAL, PUDIENDO IDENTIFICAR ERRORES CONCEPTUALES.
EXPRESA SUS OPINIONES Y EMOCIONES CON RESPETO.	COMPRENDE LAS REGLAS IMPLÍCITAS Y EXPLÍCITAS COMUNICACIONALES, EXPRESANDO SUS OPINIONES Y/O EMOCIONES BAJO DICHO CONTEXTO.	SE EXPRESA CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.
ENTREGA Y SOLICITA INFORMACIÓN DETALLADA, CONFIRMANDO QUE SU INTERLOCUTOR HAYA COMPRENDIDO SU MENSAJE.	UTILIZA EL LENGUAJE NO VERBAL COMO HERRAMIENTA DE EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN EN CONTEXTOS COMUNICATIVOS.	RECONOCE Y ADOPTA EL LENGUAJE NO VERBAL DENTRO DE SU ESPACIO LABORAL.
CONDUCTA SEGURA Y AUTOCUIDADO DESARROLLA SU TRABAJO CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, CON CUIDADO DE LA SALUD Y EL MEDIOAMBIENTE.	CUIDA SU SALUD Y LA DE SUS COMPAÑEROS/AS DE TRABAJO.	IDENTIFICA RIESGOS PARA SU SALUD Y LA DE SUS COLEGAS, COMO DESCONOCIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS EN SU ÁMBITO DE TRABAJO, INFORMANDO OPORTUNAMENTE A SUS SUPERIORES Y COMITÉ PARITARIO EN CASO DE EXISTIR.
CUMPLE CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	MANTIENE EN BUEN ESTADO SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O HERRAMIENTAS DE INOCUIDAD E HIGIENE (ALIMENTARIA), VERIFICANDO CONSTANTEMENTE SU ESTADO Y SOLICITANDO REEMPLAZOS EN CASO DE SER NECESARIO.	RESPETA EL MEDIOAMBIENTE Y CUMPLE CON LAS NORMATIVAS MEDIOAMBIENTALES EN SU ÁMBITO LABORAL.
ACTÚA DE FORMA RESPONSABLE Y CONSCIENTE DE CUIDAR EL MEDIOAMBIENTE HACIENDO UN USO ADECUADO Y RACIONAL DE LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, SOLICITANDO REEMPLAZOS SOLO EN CASO DE SER NECESARIO.	EJECUTA SU TRABAJO DE FORMA RESPONSABLE Y TRABAJA EN BASE A UNA PLANIFICACIÓN PREVIA.	CUMPLE CON SUS COMPROMISOS LABORALES EN TIEMPO Y FORMA.
ADMINISTRA EFICIENTEMENTE LOS TIEMPOS DE SU JORNADA LABORAL Y RECURSOS ASIGNADOS PARA CUMPLIR LAS TAREAS Y PLAZOS REQUERIDOS.	MUESTRA UNA CONDUCTA RESPONSABLE DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.	IDENTIFICA LAS NORMATIVAS DE MAYOR IMPACTO EN SU QUEHACER LABORAL, TENIENDO ESPECIAL PREOCUPACIÓN EN CUMPLIRLAS, COMO TAMBIÉN DANDO CUENTA DE AQUELLAS SITUACIONES ORGANIZACIONALES QUE PUEDAN AFECTAR SU CUMPLIMIENTO.
TRABAJA DE ACUERDO A PLANIFICACIONES E INSTRUCCIONES.	PLANIFICA SU JORNADA LABORAL EN CONJUNTO CON SU EQUIPO DE TRABAJO, CUMPLIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL CONTEXTO LABORAL Y LOS TIEMPOS SOLICITADOS.	INICIATIVA Y APRENDIZAJE PERMANENTE. APLICA EN SU TRABAJO NUEVOS APRENDIZAJES PARA SU DESARROLLO LABORAL, ADAPTÁNDOSE A UN ENTORNO CAMBIANTE.
INCORPORA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL.	APORTA CON NUEVAS IDEAS Y FORMAS DE HACER LAS COSAS DENTRO DE SU ÁMBITO DE TRABAJO, SUSTENTANDO ESTAS EN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.	MUESTRA MOTIVACIÓN POR MANTENER UN APRENDIZAJE CONTINUO.

SOLICITA RETROALIMENTACIÓN DE SU DESEMPEÑO, IDENTIFICANDO NUEVAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE Y FORMACIÓN, REALIZANDO ACCIONES AL INTERIOR O EXTERIOR DE SU TRABAJO PARA DESARROLLAR NUEVAS COMPETENCIAS.	SE ADAPTA A SITUACIONES NUEVAS.	COMPRENDE LA NECESIDAD DE CAMBIO EN SU ÁMBITO DE EJECUCIÓN (PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍAS Y MÉTODOS), MOSTRANDO UNA ACTITUD DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LOS CAMBIOS A IMPLEMENTARSE.
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS RECONOCE PROBLEMAS Y UTILIZA FUENTES DE INFORMACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA SU RESOLUCIÓN.	IMPLEMENTA Y MONITOREA ACCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, Y EVALÚA SUS RESULTADOS.	BUSCA NUEVA INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS CAUSAS DEL PROBLEMA, PROPONIENDO MEDIDAS CORRECTIVAS.
RECONOCE LOS PROBLEMAS Y GENERA ACCIONES PARA EVITARLO.	IDENTIFICA POSIBLES CAUSAS ANTE LA PRESENCIA DE PROBLEMAS Y BUSCA SOLUCIONES TÉCNICAS Y/O DE GESTIÓN ACORDE A SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD.	TRABAJO EN EQUIPO TRABAJA COLABORATIVAMENTE EN LAS TAREAS QUE LE CORRESPONDEN, ORIENTADO A OBJETIVOS COMUNES Y AL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO.
GENERA RELACIONES DE COLABORACIÓN Y DE CONFIANZA.	CUMPLE CON LOS PLAZOS Y/O TAREAS ACORDADAS COLECTIVAMENTE, SIENDO CONFIABLE CON LOS COMPROMISOS QUE ADQUIERE.	MUESTRA DISPOSICIÓN A TRABAJAR COLABORATIVAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS COMUNES.
COMPRENDE EL ROL Y APORTE DE SU ÁREA / EQUIPO DE TRABAJO PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS, MOSTRANDO DISPOSICIÓN A COLABORAR EN CASO DE REQUERIRLO.	MUESTRA RESPETO POR LA DIVERSIDAD.	FACILITA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS A LOS EQUIPOS DE TRABAJO.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE CHILE
CONFEMUCH
CHILE